

# La LODE: Historia de una esperanza

ELOY HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Difícilmente puede entenderse la radical contestación a la LODE por parte de la oposición parlamentaria del Grupo Popular, o la extraparlamentaria de los empresarios integrados en la CECE, algunos grupos confesionales o la mismísima Conferencia Episcopal, si no volvemos la vista atrás. No es fácil hacer casar: a los padres se les priva de libertad de enseñanza porque se les permite participar en la gestión de los centros donde sus hijos estudian. No es fácil entender: no eres libre porque participas demasiado. Y no lo es porque la polémica, quizá, esconde otros argumentos que no se expresan.

Decía que hay que volver la vista atrás, porque si bien es verdad que buena parte de los países europeos lograron la plena secularidad ya el siglo pasado, en el nuestro, como bien se ha dicho, todos íbamos tras un cura, o con un cirio o con una estaca.

Desde otro lado, fue la burguesía ilustrada la que hizo posible, también en el siglo pasado, que la sociedad en su conjunto, se sumergiera en la escuela. Y, aunque ésta reproducía los valores de la clase dominante, se crea una red de centros docentes que llega con su sabia - sabia de saber- a casi todos los rincones de la sociedad. Pero esto ocurría sólo en Europa, quizá porque entre nosotros ni existía burguesía, o al menos, en vez de ilustrada, era montaraz y asilvestrada.

Es necesario, pues, para entender el presente, volverse hacia el pasado. Allí encontramos la clave de algunas cosas que se discuten hoy. Porque, si perdemos la memoria, perdemos las referencias, y sin ellas puede que las cosas no signifiquen exactamente lo que dicen.

## OCASIÓN PERDIDA Y VUELTA A LA ESCUELA MEDIEVAL

De todos es sabido que la República intentó dotar al país de una escuela moderna. Bueno, en primer término, simplemente dotarle de escuela, porque la situación española cuando llega la República es **una verdadera y dramática excepción** (1) en comparación con los otros países europeos. Baste recordar que el 32,4 % de la población española era analfabeta y que se hacía necesario duplicar casi las 32.680 escuelas primarias existentes para cubrir las necesidades del país (2).

Y, ciertamente, mucho se hizo (3), pero con la guerra, que tantas cosas perdió, se fueron también las conquistas e ilusiones de escuela para todos y escuela moderna, porque, como recomendaba un conocido inspector de Primera Enseñanza de aquellos años **se impone, como una necesidad urgentísima, un tipo de educación inspirado en principios netamente medievales** (4).

Lo triste es que, efectivamente, la escuela se vuelve medieval. Y por ello, cuando el país crece, poco y mal -pero se va industrializando-, los mismos poderes públicos, tan poco proclives a la autocrítica, reconocen en el Libro Blanco (5) que la escuela no sirve, que también falla la organización educativa... Un año después, tenemos la Ley General de Educación.

## DE MAL EN PEOR. CAOS Y DEMAGOGIA

Estoy convencido que nadie, en ningún momento, intentó que se llevara a la práctica. Nadie se la creyó. Son, pues, palabras que no contienen nada. Están vacías y, como tales, es mejor dejarlas estar. Demagogia.

Sin embargo, por aquellos años se enmaraña aún más la madeja de la educación. Aparecen las subvenciones. Crece la demanda de servicios educativos, pero la Administración hace oídos de mercader -que diría el alcalde de Madrid-. Surgen colegios en pisos o en sótanos mal ventilados, como setas en otoño de lluvia y sol. El caos.

### **EL ESTATUTO UCEDEO CONSAGRÓ LAS INJUSTICIAS**

Llega la Constitución y se establece un contexto suficiente. Hay que escribir, no obstante, la letra pequeña. Es lo que hace el Estatuto de Centros, pero con tan mala fortuna, que el Tribunal Constitucional pone el lápiz rojo en buena parte del articulado de la ley. Desde luego, lo menos que puede decirse de aquel Estatuto es que consagra una situación de injusta distribución de los bienes educativos; mantiene las mismas estructuras autoritarias de la escuela de siempre; no establece sistema ni de contrapartidas ni de control de subvenciones. En fin, una maravilla, de la que conviene olvidarse cuanto antes.

En otro orden de cosas, hay que tener claro que la LODE, por sí, no va a superar, sin más, una situación tan deteriorada. Pero puede abrir cauces para que se creen condiciones desde las que, y en un proceso que nunca será corto, pueda variar el aparato educativo. Ello significa **que la LODE debe recoger buena parte de los elementos que definían la Alternativa de Escuela Pública, patrimonio común de las fuerzas políticas, sindicales y sociales progresistas de nuestro país (C).**

### **PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA ELEMENTO POSITIVO**

**El establecimiento de una programación general de la enseñanza, con participación de los diversos sectores sociales a través del Consejo Escolar del Estado y la red de Consejos Escolares en los diferentes niveles (C)** es uno de los elementos positivos que destaca la Resolución del Consejo.

Se trata de un avance notorio respecto a la situación anterior, aunque se mantienen muchas zonas oscuras, como las relaciones del Consejo Escolar del Estado y los C. E. de las Comunidades Autónomas; no aparecen directrices para coordinar los Consejos Escolares de distinto nivel. Puede que estas sombras sean inevitables en una ley. Puede que los futuros reglamentos den luz, pero, precisamente por ello, conviene estar **atentos sobre el hecho de que los temas que aborda la LODE no se agotan en su aprobación parlamentaria. Existen desarrollos reglamentarios en casi todos sus puntos básicos, que pueden dar uno u otro sesgo a su aplicación. La participación de los trabajadores de la Enseñanza y de sus Sindicatos en la negociación de dichos reglamentos se convierte así en uno de nuestros objetivos principales (C).**

En cualquier caso hay que subrayar que, por primera vez, los sectores sociales implicados en el proceso educativo, puede que estén presentes en la planificación de la enseñanza.

### **RECONOCIMIENTO DE LAS LIBERTADES**

Sobre todo, las de cátedra y de conciencia, pero también las de asociación y reunión. Evidente, que también se reconoce la libertad de enseñanza. Es otro de los derechos constitucionales.

Si estos derechos se ejercen a fondo, y por parte de todos, tenemos un diseño de lo que puede ser enseñar y aprender en libertad, para después vivir libremente.

Cierto que el resultado será el de una escuela plural, pero es un hecho que la sociedad en que vivimos es un entrecruce de diversas opciones filosóficas, políticas, religiosas, etc. De ahí que la escuela, lugar de encuentro de la diversidad, sea el marco adecuado para desarrollar la capacidad crítica y de observación, y así poder integrarse activamente en la sociedad.

### **DEMOCRATIZACIÓN DE LOS CENTROS**

**Poner el sistema educativo al servicio de la sociedad y de su desarrollo progresista exige la democratización de sus estructuras, la participación efectiva de los sectores que integran la comunidad escolar en la gestión de los centros y en la planificación de los recursos y de la política educativa, junto con otras fuerzas sociales (C).**

Porque al Consejo Escolar de Centro se le atribuyen competencias importantes, y porque recoge la representación de todos los sectores, se abre una vía adecuada a la democratización de los mismos. Bien es cierto que afecta en forma desigual a los públicos y a los privados. **La democratización de los centros públicos, garantizando la participación efectiva de la Comunidad Escolar en un Consejo de Centro con amplias competencias, entre ellas las muy importantes de elección y revocación del Director (C)** es algo que reconoce la Resolución del Consejo. Para los centros privados sostenidos con fondos públicos se abren posibilidades de funcionamiento democrático, aunque no nos parecen suficientes. Destacamos, no obstante, los mecanismos de contratación y despido.

### **CONTROL DE LAS SUBVENCIONES, CABALLO DE BATALLA DE LOS CONSERVADORES**

Distinguir dentro de los centros privados aquellos que son libre empresa sin más, de los sostenidos por fondos públicos, posiblemente sea uno de los aspectos más esclarecedores de la ley, y por tanto, uno de los aspectos frente al que tienen apuntadas las baterías de mayor carga los oponentes de la LODE.

El tema viene de atrás. Ya en los años 40 los sectores de la Iglesia ligados a la enseñanza empiezan a pedir que el Estado financie sus escuelas. No insisten demasiado, porque, por aquellos años, atienden a una clientela de rentas más que suficientes para pagar por sí mismos los servicios educacionales. La demanda vuelve más enérgica en la década de los 60. Pero es sólo cuando ya ha sido promulgada la Ley General de Educación, que afirma la obligatoriedad y gratuidad hasta los 14 años, cuando se inicia el sistema de subvencionar la enseñanza privada para ayudar a la gratuidad. Exactamente fue en 1973 con 780 millones de pesetas. Desde entonces las cantidades destinadas a este concepto no han hecho sino crecer y crecer, desviando fondos importantes que la enseñanza pública también demandaba.

Las subvenciones a los únicos que de verdad han beneficiado ha sido a los empresarios, quienes han podido de este modo mantener saneados negocios económicos y/o ideológicos. Ha sido un dinero público que ha servido para engrosar las arcas privadas; ha sido un dinero de todos empleado en inculcar las doctrinas de unos pocos.

Poner, pues, punto final a esta situación, aunque no se avance todo lo necesario, es claramente progresivo.

### **LAS CUENTAS CLARAS**

El pago directo al personal docente es un paso decisivo en el control de las subvenciones, aunque el concepto otros gastos de funcionamiento "nos parece que puede dar lugar a que se reciban fondos para amortizaciones sin ninguna contrapartida" (C).

Las cuentas pueden así quedar mucho más claras; pero hay más: los que quieran acogerse al sistema de conciertos se obligan a ofrecer una enseñanza gratuita y con estructuras que posibiliten una gestión democrática de los centros, con participación de profesores, padres, alumnos... **Aun no siendo el Estatuto de Centros Subvencionados que proponíamos, el mecanismo de los conciertos supone un avance sobre la política de subvenciones, en el sentido de permitir una mayor racionalidad y posibilidades de planificación a medio plazo, así como unas mayores garantías de control de los fondos públicos (C).**

«La LODE es un avance notorio frente a la situación anterior, aunque mantiene zonas oscuras»

## EN CONCLUSION

Haciendo una valoración global, decimos que aunque el proyecto de LODE no recoge en profundidad al conjunto de transformaciones que nuestro sistema educativo necesita, ni tampoco desarrolla plenamente los objetivos educativos planteados por el partido socialista, supone un avance significativo, en un sentido democratizador, respecto a la legislación actual.

La actitud del grupo de presión articulado en torno a los intereses empresariales e ideológicos de la enseñanza privada -CECE, FERE, Confederación de Padres Católicos, Conferencia Episcopal-, apoyado totalmente por los partidos de la Coalición Popular, responde a las posiciones más tradicionales del conservadurismo tradicional español, poco compatibles con una sociedad democrática. Nos parece muy negativo que hayan podido modificar en un sentido regresivo el primer borrador de LODE (C).

(1) Son palabras de Marcelino Domingo recogidas en "El Sol- del 20 de mayo de 1983.

(2) Cfr. M. Pérez Galán: *La enseñanza en la segunda república*. Madrid, 1975, pág. 45.

(3) «La República creó 7.000 escuelas en el mismo año de su nacimiento; en 1932. 2.580, y 3.990 en 1933. Y estas escuelas no se quedaron en el papel, como la Reforma Agraria, sino que llegaron a funcionar con ostensible eficacia». A. Ramos Oliveira: *Historia de España*, tomo 111, México, 1952, pág. 149.

(4) D. Sueno y B. Díaz Nosty: *Historia del franquismo*, tomo II, Madrid, 1977, pág. 189.

(5) Cfr. *La educación en España: bases para una política educativa*. Madrid, 1969.

(C) Resolución del Consejo de la Federación de Enseñanza de CC.OO. sobre la LODE. Madrid, 26 de septiembre de 1983.